

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-7975 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria.*

Código de Convenio número 39000305011981.

Visto el acuerdo suscrito por la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, referente a la revisión salarial el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011 para los trabajadores de la referida empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996 de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2011.
Director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

ACTA

En Santander a 27 de abril de 2011, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, con la asistencia de los siguientes señores:

Por UGT:

José Pereda García, Roberto Llata Casares, J. Carlos Meneses Velarde, José Giráldez Cámos y Mar Río Endrinal.

Por parte empresarial:

Eduardo de la Fuente González de las Cuevas, José Manuel Delgado Rodríguez, Luis Pérez Núñez, Jesús García Lostal y Eduardo de la Lastra Olano.

Abierto el acto, se indica por los presentes que el motivo de esta reunión es proceder a realizar las tablas para el periodo de vigencia 1-04-2010 a 31-03-2011 de acuerdo con lo pactado en el art. 5º del Convenio, produciéndose un incremento de las tablas salariales para el citado periodo del 1,88 %, dando como resultado la tabla salarial que se adjunta a citado acta formando parte integrante de la misma.

“Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos a fin de solicitar su registro, depósito y publicación tal y como establecen las disposiciones legales vigentes. Se faculta a tal fin a D José Giráldez Cámos.

Lo que firman los asistentes en el día arriba indicado.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

ANEXO TABLA SALARIAL VIGENTE DEL 1/04/2010 AL 31/03/2011

Convenio de Comercio Mater. Constr.	vigente	del 1/4/10 al	31/3/11	
	Revisión	Incremento=	1,88%	
	Salario Base	P.Convenio	Total mes/día	Total S.Año
GRUPO II				
Jefe de Personal.....	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Jefe de Compras.....	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Jefe de Ventas.....	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Encargado General....	797,66 €	209,01 €	1.006,67 €	15.100,05 €
Jefe de Almacén.....	797,66 €	198,44 €	996,10 €	14.941,50 €
Jefe de Sucursal.....	797,66 €	194,96 €	992,62 €	14.889,30 €
Jefe de Grupo.....	797,66 €	187,97 €	985,63 €	14.784,45 €
Jefe de Sección.....	797,66 €	180,93 €	978,59 €	14.678,85 €
Encargado Establecimiento...	797,66 €	187,97 €	985,63 €	14.784,45 €
Viajante.....	797,66 €	180,93 €	978,59 €	14.678,85 €
Corredor de Plaza....	797,66 €	173,88 €	971,54 €	14.573,10 €
Dependiente 25 años..	797,66 €	173,88 €	971,54 €	14.573,10 €
Dependiente 22 a 25 años..	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
Ayudante.....	797,66 €	159,83 €	957,49 €	14.362,35 €
Dependiente Mayor....	797,66 €	265,04 €	1.062,70 €	15.940,50 €
GRUPO III				
Jefe Administrativo..	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Jefe de Sección.....	797,66 €	244,15 €	1.041,81 €	15.627,15 €
Contable, Cajero, Taquimeca- nógrafo en idioma extranjero	797,66 €	233,59 €	1.031,25 €	15.468,75 €
Oficial Administrativo....	797,66 €	198,44 €	996,10 €	14.941,50 €
Auxiliar Administrativo...	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
GRUPO IV				
Profesional Oficio 1ª	26,60 €	6,35 €	32,95 €	14.992,25 €
Profesional Oficio 2ª	26,60 €	6,00 €	32,60 €	14.833,00 €
Capataz.....	26,60 €	6,00 €	32,60 €	14.833,00 €
Mozo Especializado...	26,60 €	5,64 €	32,24 €	14.669,20 €
Mozo.....	26,60 €	5,32 €	31,92 €	14.523,60 €
Telefonista.....	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
GRUPO V				
Conserje.....	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
Cobrador.....	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
Vigilante, Sereno, Personal de limpieza	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €